



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2009-MPC

Cusco, 226 de agosto de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta s/n de fecha julio de 2009, el señor Intendente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de la Ciudad de Mar del Plata, República Argentina invita al señor Alcalde del Cusco al V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “ExperienciaAmérica”, que se llevará a cabo los días 2,3, y 4 de septiembre del presente año, en la Ciudad del Plata-Argentina;

Que, mediante Dictamen N° 002-2009 de la Comisión Ordinaria de Protocolo y Cooperación Internacional se recomienda al Plano del Concejo, aprobar la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “ExperienciaAmérica”,

Que, en Sesión de Concejo de fecha 26 de agosto de 2009, el señor Alcalde se excusa participar en dicho evento recomendando la participación de 02 regidores del Concejo Municipal, para lo cual pone a su consideración tanto la participación de la Municipalidad como la designación y viaje de 02 regidores a la Ciudad de Mar del Plata, República Argentina;

Que, conforme lo establece el Artículo Primero del Acuerdo Municipal N° 058-04-MC de fecha 14 de junio de 2004, en concordancia con el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, todo viaje al extranjero que realice el Alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario o servidor de la Municipalidad, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, que afecten o no al presupuesto institucional, deberán contar con la previa autorización del Concejo Municipal y deberá presentar un informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria inmediatamente posterior a su retorno;

Que, luego de debate y análisis correspondiente de los miembros del Concejo Municipal; y, estando a lo establecido por los Artículos 9° Inc. 11), 20° Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por MAYORÍA;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, en el V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “ExperienciaAmérica”, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, República Argentina, entre los días 2, 3 y 4 de septiembre del presente año;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la representación de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco en la:

- Srta. Regidora ITALA ROMELIA TOMAYCONZA TENSSEERÁ y.
- Sra. Regidora RINA CORNEJO MUÑOZ DE VERA.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABOG. JOSÉ ÁNGEL CAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

SG/JACP